

SECRETARIA. Cali, mayo 12 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez para proveer.-
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Mayo Doce (12) del año dos mil veintidós (2.022).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el Juzgado

R E S U E L V E:

Aceptar la renuncia al poder otorgado por la señora Andrea Carolina López Martínez al apoderado CARLOS DAVID PEÑA BETANCOURT identificado con C.C Nª 1.115.076.266 y T.P Nª 262.778 de C.S de la Judicatura conforme a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso y el numeral 4ª del artículo 151 de la ley 270 de 1996.

NOTIFIQUESE,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2022-00253-00
REF: Declarativo de Prescripción Extraordinaria adquisitiva de Dominio
DTE: ANDREA CAROLINA LOPEZ MARTINEZ
DDO: LINDA HOJARASCA LTDA PERSONAS INDETERMINADAS

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c415fcf187116148f5d8367eaa3ff73357d4426374ea0e5bb73957576f472b
Documento generado en 13/05/2022 09:41:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>